



Radicado: D 2023070002594

Fecha: 09/06/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

↑

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante oficio con radicado No.2023020026994 del 02 de junio de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$3.660.122.016 entre rubros de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020027350 del 06 de junio de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es: "Con los traslados presupuestales de inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia además de cumplir con los indicadores de resultado y de producto del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida "2020-2023", específicamente los asociados a los programas y proyectos a cargo de la Entidad y a la gestión de las Políticas Públicas Departamentales, este despacho pretende priorizar y fortalecer los siguientes proyectos:
- 1) "Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia - **220292**", con fines a difusión de la misma, como instrumento de atención a las comunidades y reconocimiento de derechos, patrones socioculturales e identitarios de los pueblos indígenas de Antioquia, por el valor de **\$774.750.000**.

Además, se hace necesario avanzar con el cumplimiento de los Acuerdos Participativos y Comunitarios entre el Departamento y los Pueblos Indígenas de Antioquia, propiciando la gestión de iniciativas de carácter cultural y deportivo, de vivienda y de equipamiento comunitario, que impactaran positivamente en la calidad de vida de las comunidades y Resguardos indígenas del Departamento.

Este recurso será destinado para la cofinanciación de los Juegos Departamentales indígenas, el mejoramiento de viviendas rurales y la instalación de parques infantiles en comunidades y resguardos; los convenios se celebrarán con las entidades competentes e idóneas para la ejecución de las iniciativas en territorios indígenas.

Esta inversión tendrá impacto en comunidades y resguardos indígenas de las subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Occidente, Suroeste, Norte, Nordeste y Magdalena Medio.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- 2) "Identificación compromiso reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia Medellín - **070116**", con el fin de propiciar espacios de participación y reconocimiento de la garantía de los derechos del adulto mayor, por valor de **\$450.000.000**.

Es importante mencionar que la mayor parte del recursos del proyecto 070116 es de destinación específica, obtenidos del recaudo de retención en la fuente por estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor, normada mediante la Ley 1276 del 2009, 1850 del 2017 y Ordenanza Departamental 17 del 2021; siendo estos insuficientes para garantizar la financiación de aquellos proyectos aprobados en los acuerdos municipales.

Con el recurso que se pretende trasladar se realizaran convenios interadministrativos de asociación con los municipios de la subregión Norte del Departamento de Antioquia.

- 3) "Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia - **070118**", para desarrollar e implementar acciones requeridas en la población con discapacidad, sus cuidadores y familias, por la suma de **\$1.390.372.016**

Actualmente este proyecto de Personas con Discapacidad, ha recibido 18 proyectos municipales, además de fortalecer los procesos de inclusión laboral; para obtener la participación efectiva de esta población con discapacidad, sus cuidadores y familia.

Con estos recursos se estructurará en conjunto con las administraciones municipales, recursos y capacidad técnica con un enfoque social que aborda cuatro líneas: cultural-recreativo, pedagógico, recreativo y bienestar de la población con discapacidad en los municipios de Heliconia, San Rafael, Cisneros, San Luis, Briceño, Peque, Ituango, Toledo, Guarne, Vegachí, Caracolí, Betania, El Carmen de Viboral, Sabanalarga, Olaya y El Retiro; que beneficiará a más de 3.000 personas.

- 4) "Fortalecimiento afro en Antioquia - **070120**", para implementar la transversalización del enfoque diferencial de la promoción y protección de los derechos de la población afrodescendiente en situación de vulnerabilidad; por la suma de **\$145.000.000**.

Este proyecto fue formulado bajo unas condiciones de mercado que han cambiado, desde su aprobación en el SGR en el año 2022 e inicio de la ejecución física y financiera en febrero de 2023; a partir del aumento del salario mínimo legal para el año 2023,

1

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento”

impactando costos directos e indirectos de los bienes y servicios que se proveen en la ejecución del proyecto.

En consideración al tipo de población y realidades territoriales, la materialización de las actividades del principal componente del proyecto “La sensibilización”, se ha dificultado, por la falta de intervenciones, siendo necesario ampliar el tiempo de los profesionales e incorporar recursos para atender las situaciones que no fueron previstas dentro del proyecto y que durante la ejecución han afectado de manera sustancial la ejecución financiera.

Estos recursos serán destinados para fortalecer el proceso contractual de tal manera que se puedan ejecutar diferentes estrategias y lograr un mayor impacto en la población Afro, de todo el departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Fondo	PosPre	Área Funcional	PEP	Descripción del Proyecto	Valor
133D	0-1010	2-3	C41022	070121	Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia.	1.674.750.000
133D	4-1011	2-3	C41022	070121	Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia.	1.840.372.016
133D	4-1011	2-3	C41032	220356	Fortalecimiento de la gobernanza territorial para la implementación de políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia.	\$145.000.000
				TOTAL		\$3.660.122.016

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Área Funcional	PEP	Descripción del Proyecto	Valor
133D	0-1010	2-3	C45023	220292	Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia	774.750.000
133D	0-1010	2-3	C41042	070118	Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia	900.000.000
133D	4-1011	2-3	C41042	070118	Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia	1.390.372.016
133D	4-1011	2-3	C41041	070116	Identificación Compromiso Reivindicando los Derechos del Adulto Mayor En Antioquia Medellín	450.000.000
133D	4-1011	2-3	C41032	070120	Fortalecimiento afro en Antioquia.	145.000.000
				TOTAL		\$3.660.122.016

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jairo Padilla Puerta , Profesional Universitario		06-06-23
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		6-06-2023
Revisó y aprobó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (E).		6-06-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		06/06/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		7/6/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		6-6-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.